

ACTA N.º 20: Grupo Enfoque 2

Viernes 18 de junio de 2021
12,30 h – 14,30 h (hora local de las Azores) Duración: 2 horas
Videoconferencia desde la sede del CCRUP, Praia da Vitória,
Portugal

Introducción. Naturaleza de la reunión

El Grupo Enfoque 2 del Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) se reunió mediante videoconferencia en sesión a puerta cerrada a través de la plataforma *Zoom* a las 12:30 horas (hora local de las Azores) del (18) dieciocho de junio de (2021) dos mil veintiuno.

Se dio la bienvenida a todos los presentes (véase la lista de participantes) y se informó de que la reunión sería grabada para la elaboración de un acta.

La Secretaria General del CCRUP informó de que Don Gualberto Rita (*Federação das Pescas dos Açores*) tuvo un compromiso inesperado y no pudo estar presente, y solicitó que Doña Yaiza Londoño (*International Pole & Line Foundation-IPNLF* - Vicepresidencia del Grupo de trabajo) se encargara de la coordinación de la reunión.

Doña Yaiza Londoño mencionó que analizarían un borrador enviado por Don David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*) sobre el atún rojo (*Thunnus thynnus*) y el atún blanco (*Thunnus alalunga*), así como el borrador preparado por la IPNLF sobre los atunes tropicales. Este borrador se preparó considerando la próxima reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), a principios de septiembre, sobre la reducción de las cuotas de atún, en particular la cuota del atún patudo (*Thunnus obesus*).

Don David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*), mencionó que las poblaciones de atún blanco (*Thunnus alalunga*) y de atún rojo (*Thunnus thynnus*) estaban en equilibrio y, por tanto, se había solicitado el aumento de la cuota. Aunque este año se han aumentado las cuotas de atún blanco (*Thunnus alalunga*), es posible que se produzcan nuevos aumentos, según la opinión de los

científicos. Hizo hincapié en que era necesario solicitar un aumento de la cuota de atún blanco (*Thunnus alalunga*), atún rojo (*Thunnus thynnus*) y patudo (*Thunnus obesus*) y la existencia de una cuota diferenciada para las regiones ultraperiféricas. En el Mediterráneo, el atún rojo (*Thunnus thynnus*) tiene unas poblaciones elevadas, lo que crea conflictos con otras especies, especialmente en las Islas Canarias. Los flujos migratorios están relacionados con la percepción del pescador, y pidió la aportación de otros participantes sobre este asunto.

Doña Yaiza Londoño informó de que, cuando una especie estaba sobreexplotada, como el atún rojo (*Thunnus thynnus*), no significaba que la pesca artesanal debiera sufrir las consecuencias. Lo importante era llegar a buenos acuerdos y mencionar los acuerdos internacionales como argumento para apoyar la solicitud de aumento de la cuota. Afirmó que una de las mayores injusticias eran las cuotas que no utilizaba Japón y que podían ser vendidas a otros países. Sugirió un análisis del párrafo 4 de la recomendación 19/02 de la ICCAT, cuyo texto fue revisado en 2019, y mencionó que este año se abrirían discusiones sobre el nuevo sistema de distribución. Para que cualquier sistema sea justo, tendrá que estar en consonancia con los distintos sistemas de acuerdos internacionales y con la ICCAT. Mencionó la resolución 15/16 donde se indicaba la pesca a pequeña escala y las regiones costeras.

Don Nicolas Blanc (*Sciaena*) mencionó que había que analizar la propuesta del panel 2 ya que, en teoría, el tema de las cuotas diferenciadas para las artes de pesca más selectivas sería una solución justa y lógica, y que en ese sentido apoyaban esas medidas. Preguntó sobre la forma en que las cuotas pasaban directamente de la ICCAT a las RUP, y si las RUP se consideraban una parte contractual. Dijo que tenía dudas sobre si se podría materializar la cuestión (cuota diferenciada para las RUP) planteada por Don David Pavón. Informó de que, en la actualidad, las cuotas debían asignarse al Estado Miembro y únicamente después a las regiones ultraperiféricas. Indicó que, en principio, eran favorables a una cuota diferenciada para las artes de pesca más selectivas, como la caña y el sedal.

Doña Yaiza Londoño confirmó que esta dificultad se debía a que las regiones ultraperiféricas no tenían escaño en la ICCAT, y muy probablemente no lo tendrían.

Mencionó que las regiones británicas de ultramar tenían un escaño en la ICCAT y que, a causa del Brexit, habían pasado a formar parte del Reino Unido, como parte contratante.

Don David Pavón comentó que España solicitaría a la ICCAT una cuota diferenciada para Canarias, es decir, una cuota separada para las capturas del atún rojo. Esta cuota ya había sido solicitada, pero con la pandemia del Covid-19 el proceso no avanzó. Había muchos sectores pertenecientes a la pesca artesanal que carecían de cualquier otra opción de pesca.

Doña Yaiza Londoño mencionó que el hecho de que se tratara al mar como un mercado les dificultaba contar con una ventaja sobre la pesca a gran escala. Manifestó que prefería no hablar de cuotas, sino de límites de capturas. Hizo hincapié en la insostenibilidad del rumbo seguido.

Don Pedro Melo (*Associação dos Comerciantes do Pescado dos Açores*) mencionó que las capturas accidentales eran de 103 toneladas en el caso de Portugal, y la pesca dirigida era de 78 toneladas en el de Madeira y las Azores, sin que hubiera una distribución equitativa. También mencionó que, hacía cuatro años, las capturas accesorias eran de 25 toneladas y que las 103 toneladas correspondían sólo al territorio continental portugués. Ni las Azores ni Madeira tenían pesca dirigida. Se mostró partidario de aumentar la cuota de las Azores y Madeira. Consideró que la mayor dificultad era demostrar a la ICCAT y a la Unión Europea que había que centrarse en la pesca tradicional y menos invasiva, porque se trataba de una pesca que se preocupaba por el medio ambiente. Reconoció que las pesquerías que no eran de pequeña escala estaban en contra de este reparto, pero creía que era un reto al que no debían renunciar, aunque fueran regiones periféricas y pequeñas.

Don David Pavón afirmó que era importante pedir una cuota mayor en general, y que la cuota debía estar dirigida a este tipo de pesca. Sería interesante orientar un modelo de cuotas para este tipo de pesca y solicitar una cuota para las RUP.

Don Pedro Melo se mostró de acuerdo con Don David Pavón. La pesca tradicional debería tener una mayor cuota por tratarse de una pesca más sostenible. No afectaba únicamente a la economía del pescador, sino a toda la economía de la pesca, o mejor dicho, del pescador, de la conservera y del comercio. El atún rojo (*Thunnus thynnus*)

podría ser una especie importante para la economía. La pesca tradicional no es invasiva y las artes de pesca utilizadas no dañan a otras especies.

Doña Yaiza Londoño solicitó que se compartieran más datos sobre este tema.

Don Pedro Melo añadió que no existía una pesca histórica y dirigida de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en las Azores. Por este motivo, difícilmente se podría aportar datos financieros y económicos sobre esta especie. El argumento que se podía presentar se basaría en la importancia de esta especie para otras economías.

Don Álvaro Díaz (*Asociación de Constructores Navales y Carpinteros de Ribera de Canarias - ASCARICAN*) declaró que estaba de acuerdo con la mayor parte del contenido del documento y que, como representante de ASCARICAN, creía que este sector podía beneficiarse de este tema. Las Islas Canarias han perdido su industria conservera, pero se puede recuperar.

Don Brendan Leclerc (*Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane*) mencionó que en la Guayana se pretendía practicar la pesca selectiva del atún. También compartió su experiencia en 2012 a bordo de los cerqueros, señalando que en ese momento había muchos juveniles y atunes rabil (*Thunnus albacares*). Se preguntó si, en la actualidad, los cerqueros rechazaban los juveniles, por considerarlos un recurso escaso y por implicar el no desarrollo de la pesquería practicada en la actualidad.

Doña Yaiza Londoño, mencionó que actualmente estaban siendo capturados muchos juveniles por los FAD. Afirmó que actualmente contábamos con datos sobre el peso del atún capturado y no sobre la cantidad de capturas. Consideró que sería interesante adoptar una directiva para una mejor gestión de los FAD, ya que son la principal causa de este problema.

Don Brendan Leclerc aclaró que se refería a la pesca de cerco en general, donde se capturaban grandes cantidades de atún de pequeño tamaño. En Francia, existen medidas de control específicas y a bordo de las embarcaciones.

Doña Yaiza Londoño mencionó que en el Océano Índico el atún rojo (*Thunnus thynnus*) se presentaba con mayor recurrencia que en el Atlántico. En ambos océanos la causa principal es el aumento de los FAD, desde la década de 1990. Existe un aumento del esfuerzo pesquero y las poblaciones no pueden soportarlo. Los métodos de pesca con caña son más sostenibles y tienen como objetivo no sobreexplotar las especies objetivo.

Don Ricardo Rodriguez (*Canarias Tuna Export*) manifestó que había que aplicar el principio de *quien contamina paga*, y que los cerqueros deberían tener más limitaciones por el daño que causaban en los recursos. Por otro lado, es necesario que exista una cuota diferenciada para las RUPs. El Reglamento 1380/2013 del Parlamento Europeo, establece que los Estados Miembros deben esforzarse por fomentar la pesca tradicional y costera. En el caso de España, esto no ha ocurrido. El citado reglamento y la resolución 19/02 del ICCAT no contemplan la repartición de cuotas. Consideró que era importante cumplir todas las decisiones adoptadas. Por último, congratuló la redacción del documento.

Doña Yaiza Londoño dio las gracias y sugirió que se considerara una campaña internacional que contemplara la realidad local y regional, y garantizara la unión de todos los intervinientes, con capacidad de presión sobre las instituciones responsables de la toma de decisiones.

Don Pedro Melo aclaró la cuestión planteada por Don Brendan Leclerc en relación con las tallas mínimas para la pesca de juveniles, mencionando que existían tallas mínimas para la captura del atún rojo (*Thunnus thynnus*), que son de 30 kg y 115 cm. En relación con otros túnidos, no se dispone de información según lo establecido por la ICCAT. En el año 2020, Las Azores y Madeira, no llegaron a un acuerdo, y establecieron un peso mínimo para el patudo (*Thunnus obesus*) de 10 kg, aceptando entre un 10 y un 15% de capturas accidentales por debajo de esa talla.

Don Pedro Capela (*Associação de Produtores de Atum e Similares dos Açores*) aclaró que existía un reglamento en el que el peso mínimo para el patudo (*Thunnus obesus*) era de 3,2 kg, sin embargo, la ICCAT no lo estaba aplicando. Confirmó que las Azores y Madeira habían acordado no capturar patudos (*Thunnus obesus*) de menos de 10 kg. Existe una tolerancia del 15%. Sin embargo, en caso de que resulte que hay muchos peces grandes, se puede reducir o eliminar ese porcentaje.

Doña Yaiza Londoño mencionó que la mayoría de los grandes buques no contaban con esas condiciones mínimas y felicitó a las regiones autónomas de Azores y Madeira por esta gran demostración de responsabilidad.

Don Nicolas Blanc (*Sciaena*) informó de que las normas políticas en ciertas regiones tenían problemas de aplicación y cumplimiento, ya que, si para ciertas pesquerías "traer todo a tierra" podía resultar un problema, para otras no lo era. Además,

en algunas pesquerías el control era muy bajo. Destacó que esto se estaba debatiendo en el Consejo Europeo y en la Comisión Europea, y que el objetivo del nuevo reglamento europeo, que se debatiría en 2022, era verificar y controlar la forma de realizar el desembarque. Añadió que el reglamento sólo afectaría a las embarcaciones europeas. Respecto a las embarcaciones de terceros países, las normas podían diferir. Como organización no gubernamental (ONG), indicó que apoyaba la recomendación. Sin embargo, señaló la existencia en el documento de dos recomendaciones que podrían ser contradictorias. Por un lado, la existencia de una cuota diferenciada y, por el otro, la inexistencia de límites de capturas, lo que podría resultar contraproducente. Sin embargo, valoran el objetivo de tener una cuota que favoreciera las artes selectivas. Mencionó la importancia de destacar la introducción de la cuestión de *quien contamina paga*, ya que es un tema de actualidad, como está siendo discutido, por ejemplo, los desechos marinos.

Doña Yaiza Londoño indicó asimismo que creía que todos estaban de acuerdo con la cuota diferenciada, independientemente de la especie. Sin embargo, añadió que sería importante elaborar dos recomendaciones para abordar los temas de la reunión.

La Sra. Secretaria General comentó que el CCRUP era muy productivo en términos de recomendaciones. En este momento, hay ocho recomendaciones finalizadas, en tres idiomas. Mencionó asimismo que en septiembre de este año se elaborarían más recomendaciones.

Don Pedro Melo abordó tres cuestiones: La primera sobre la talla mínima establecida por Madeira y las Azores, que debería servir de ejemplo en la argumentación para la Unión Europea. En la medida en que, a pesar de practicar la pesca tradicional, su principal preocupación era la sostenibilidad de los recursos e iban más allá en cuanto a las limitaciones. Al mantener la sostenibilidad de los recursos imponiendo normas a las propias regiones, se evitaba la sobrepesca de una determinada especie. La segunda cuestión se refería al documento examinado y propuso que, para ser coherente con su intervención anterior, se sustituyera la frase que expresaba que el CCRUP representaba mucho más que pescadores, reforzando la idea de que se debía prestar atención a la economía pesquera. Por último, informar a la Unión Europea de que esta recomendación no sólo se refería a Madeira, las Canarias y las Azores, sino a todas las RUP.

Don Pedro Capela destacó la necesidad de incluir a Madeira en esta recomendación, ya que a partir de 2021 estas dos regiones habían pasado a gestionar conjuntamente el 85% de la cuota de pesca de atún, aunque siempre dependerían de Portugal. Dijo que tenían problemas comunes, ya que los barcos de las Azores pescaban en Madeira y viceversa. En este sentido, consideró importante mencionar "Regiones ultraperiféricas portuguesas y las Islas Canarias". Explicó que, al pescar en un banco, el pez más pequeño se encontraba en la parte superior y, por ello, era difícil elegir al pez más grande, es decir, siempre existía la posibilidad de capturar peces más pequeños. En caso de que un banco estuviera compuesto únicamente por peces pequeños, buscarían otro en el que hubiera peces mayores. El margen porcentual sirve para salvaguardar los peces que se capturan, ya que no se pueden tirar por la borda porque ahuyentan a otros peces.

Don David Pavón comentó que sería importante, en caso de que fuera posible, que en el seno de ICCAT se pudiera dividir la pesca, no por parte contratante, sino por tipo de arte de pesca, para que el margen porcentual de pesca fuera siempre ventajoso para la pesca artesanal y de pequeña escala. Hizo hincapié en la importancia del principio de que *quien contamina paga*. Destacó la cuestión de los tamaños y se mostró de acuerdo con los participantes en que, basándose en algunos científicos, sería un buen argumento. Consideró que no sería perjudicial incluir una talla mínima para todas las pesquerías de especies de las regiones ultraperiféricas ya que, por ejemplo, los cerqueros en general no tenían una talla mínima, pero en estas regiones debían respetar la talla mínima de 3.200 kg. Añadió que el autocontrol, con un margen del 15%, era una forma de marcar la diferencia y ser más sostenible.

Don Álvaro Diaz se mostró de acuerdo con un aumento de la cuota de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y que la misma no fuera aplicable a los cerqueros, pues ya tenían una cuota importante. Indicó que en España los pescadores artesanales de atún rojo (*Thunnus thynnus*) deberían tener más derechos. Destacó que los pescadores artesanales no tenían un impacto perjudicial, en relación con el ecosistema, a diferencia de la pesca industrial. Lo ideal sería que la pesca fuera libre para los pescadores artesanales, ya que no perjudicaba a ninguna de las partes interesadas. Las Canarias, al igual que las Maldivas, ya tienen experiencia en la pesca del atún con caña, así como en la elaboración de

conservas, que se remontan al siglo XIX. Los grandes buques registrados en Canarias a bajo coste son buques internacionales, lo que significa que no están relacionados con la pesca local.

Doña Yaiza Londoño agradeció a todos los participantes su presencia y sus aportaciones. Mencionó que fue una reunión útil y fructífera y que se esforzaría por mejorar la versión final de la recomendación.

Al no haber más preguntas ni solicitudes de intervención, se levantó la sesión.

Conclusiones/recomendaciones

Se abordaron todos los puntos del orden del día.

Anexo

Lista de participantes

Miembro	Representante
Asociación de Constructores Navales y Carpinteros de Ribera de Canarias	Álvaro Díaz
Associação de Produtores de Atum e Similares dos Açores	Pedro Capela
Associação dos Comerciantes do Pescado dos Açores	Pedro Melo
Comite Regional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Guyane	Brendan Leclerc
Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias	David Pavón
Internacional Pole & Line Foundation	Yaiza Londoño
Sciaena	Nicolas Blanc
Canarias Tuna Export	Ricardo Rodriguez
Entidad	Observador
Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias	Nicolas Arzola